

Municipio de Tecolotlán, Jalisco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-14088-19-1162-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1162

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,389.6
Muestra Auditada	12,389.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Tecolotlán, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con el fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Tecolotlán, Jalisco, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), durante el ejercicio 2022 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Para ello, se aplicó un cuestionario del cual se analizaron las respuestas y evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno, por lo que se determinaron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Componente del Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El máximo órgano del gobierno municipal y los titulares de la administración municipal realizaron las actividades conducentes a efecto de instaurar las bases del control interno para una adecuada organización y funcionamiento de la gestión municipal, para lo cual se dispone de: <ul style="list-style-type: none"> - El Reglamento del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tecolotlán, publicado en su página de Internet. - El Código de ética y conducta del 24 de marzo de 2022, publicado en la página de Internet del municipio y difundido al personal mediante correo electrónico. • Se tiene un Órgano de Control Disciplinario para los asuntos en materia de ética e integridad, de un Comité de adquisiciones y de un Consejo social de participación ciudadana en materia de obra pública. • Se tiene la normativa siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de Tecolotlán, Jalisco. ✓ Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del municipio de Tecolotlán, Jalisco. ✓ Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Tecolotlán, Jalisco. • Se dispone de un organigrama de la estructura de la administración municipal de 2021-2024. • Se tiene el Manual de Organización, Operación, Servicios, Procedimientos y Protocolos de la Oficialía Mayor Administrativa para los asuntos relacionados con los recursos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se carece de un comité o grupo de trabajo en materia de control interno y desempeño municipal. • No se dispone de un programa de capacitación para el personal de la administración municipal.
Evaluación de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • La gestión municipal se efectúa con base en los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza para la administración 2021-2024, del 20 de junio de 2022. • El Presupuesto de Egresos del municipio de Tecolotlán, Jalisco, está alineado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se ha integrado un comité o grupo de trabajo para la identificación y administración de riesgos. • No se dispone de un plan de trabajo o lineamiento para mitigar los riesgos en la gestión municipal. • No se han realizado actividades de evaluación de riesgos, con el fin de implementar acciones preventivas o correctivas en la gestión municipal.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de sistemas de información para el desarrollo de sus actividades administrativas y financieras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se carece de controles preventivos o correctivos para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo.

Componente del Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Se establecieron los responsables de elaborar la información para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Fiscalización, y Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se dispone de las herramientas para el registro contable, presupuestal y en el patrimonio, las operaciones derivadas de la gestión municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> No se tiene implementado un mecanismo de control para que los registros contables y presupuestales se efectúen con base en los principios de contabilidad gubernamental y en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron fortalezas. 	<ul style="list-style-type: none"> No se tienen implementadas actividades de supervisión o evaluación de los procesos que se realizan en los diversos temas de la administración municipal.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del cuestionario de control interno aplicado y la evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio de Tecolotlán, Jalisco, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo valor de 29.0 puntos de un total de 100.0 posibles de obtener en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Si se consideran los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora la valoración de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio de Tecolotlán, Jalisco, no se ejerzan de acuerdo con el marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para que la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El municipio de Tecolotlán, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones necesarias para que se implementen en la administración municipal, los mecanismos de control para fortalecer los procesos y los sistemas administrativos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

Además, proporcionó los manuales de organización, procedimientos, servicios y protocolos de las áreas que integran la administración municipal, plan de trabajo del Órgano Interno de

Control 2024 y un programa de capacitación para el personal, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los recursos

2. Con la revisión de la publicación realizada por el Gobierno del Estado de Jalisco sobre la distribución de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022, así como de los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, se verificó que al municipio de Tecolotlán, Jalisco, le asignaron 12,389.6 miles de pesos, los cuales, le fueron transferidos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, así como 0.2 miles de pesos por rendimientos financieros.

Estos recursos, junto con sus rendimientos financieros fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

Asimismo, el 13 de enero de 2023 se recibió la notificación de la institución bancaria sobre la cancelación de la cuenta bancaria del FORTAMUN 2022.

Destino de los recursos

3. Con la revisión de la información proporcionada por el municipio de Tecolotlán, Jalisco, específicamente de los estados de cuenta bancarios de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022 y su auxiliar contable, se comprobó que el 98.6% de los recursos se traspasaron a cuentas bancarias del municipio, en donde se administraron sus recursos propios, mediante las cuales se realizaron los pagos de los gastos presupuestados con la fuente de financiamiento del fondo.

Al respecto, el municipio informó que eso se debió principalmente a que, la herramienta que les permite realizar las dispersiones bancarias al personal para el pago de nóminas del personal que labora en el municipio, se dispone en la cuenta bancaria de las participaciones federales. El detalle de los movimientos se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO
 RECURSOS TRANSFERIDOS DEL FORTAMUN A
 CUENTAS BANCARIAS DE RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Denominación de la Cuenta Bancaria	Importe
Tesorería	367.8
Catastro	621.4
Agua Potable	72.6
Participaciones	11,149.4
Subtotal recursos transferidos a cuentas bancarias de recursos propios	12,211.2
Recursos pagados directamente de la cuenta bancaria del FORTAMUN	178.5
Total*	12,389.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información de los estados de cuenta bancarios y auxiliares del FORTAMUN 2022.

*No incluyen los gastos por comisiones bancarias por 0.1 miles de pesos.

Asimismo, se verificó que, en los registros contables y presupuestales, de los pagos realizados de las cuentas bancarias de los recursos propios por 5,124.1 miles de pesos no se identificaron los recursos por la fuente de financiamiento del FORTAMUN, debido a que se registraron de manera conjunta con los distintos gastos de todas las fuentes de financiamiento.

Respecto de los gastos de servicios personales y los recursos pagados directamente de la cuenta bancaria del fondo por 7,265.7 miles de pesos se registraron en cuentas específicas con la fuente de financiamiento "502" asignada al FORTAMUN 2022.

Con la finalidad de verificar el destino de los recursos, el municipio proporcionó los reportes mensuales (en Excel) donde se llevó un control de los pagos efectuados y a partir de éstos se identificaron las pólizas contables con el detalle de los conceptos pagados con los recursos del fondo, por lo que, con los auxiliares de gasto de la fuente de financiamiento "502", cuenta contable específica del fondo, los reportes mensuales de gastos¹ y las pólizas contables proporcionadas se identificó el destino de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022.

De acuerdo con lo anterior, se determinó que el municipio de Tecolotlán, Jalisco, recibió recursos del FORTAMUN por 12,389.6 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 0.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 12,389.8 miles de pesos.

¹ Los reportes mensuales de gastos permitieron identificar el destino de gasto de los recursos transferidos a las cuentas bancarias de los recursos propios en los que no se identificó la fuente de financiamiento en los registros contables y presupuestales.

De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2022 de 12,389.8 miles de pesos, lo que representó el total de los recursos disponibles, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/12/2022	% del disponible	Concepto	Importe al 31/12/2022	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0	Reintegros y remanentes	0.0	
Seguridad pública	9,126.1	73.7	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Otros requerimientos	3,263.7	26.3	Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
Subtotal (A)	12,389.8	100.0	Subtotal (C)	0.0	0.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	12,389.8				

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información de los estados de cuenta bancarios, registros contables, conciliaciones bancarias y reintegros a la TESOFE.

De los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 9,126.1 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 73.7% del importe total disponible.

El Órgano Interno de Control del municipio de Tecolotlán, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/008/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con el análisis de la información de los recursos pagados del FORTAMUN al 31 de diciembre de 2022, fecha límite establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para comprometer y devengar los recursos del fondo, se determinó que el total de los recursos se devengaron y pagaron, por lo que no se

identificaron remanentes en la cuenta bancaria del fondo por reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Integración de la información financiera

5. Para la revisión del ejercicio de los recursos del FORTAMUN 2022, se seleccionaron para su análisis operaciones de gasto por 7,265.7 miles de pesos correspondientes al rubro de servicios personales.

Al respecto, con el análisis de la información financiera, los auxiliares y las pólizas contables, así como la documentación soporte de las operaciones seleccionadas, se comprobó que los recursos pagados con el FORTAMUN 2022 se comprometieron, devengaron y pagaron en los plazos que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se muestran a continuación:

MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO					
INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA PARA REVISIÓN					
RECURSOS DEL FORTAMUN					
CUENTA PÚBLICA 2022					
(Miles de pesos)					
Capítulo de Gasto	Partida Presupuestal	Registro presupuestal de las operaciones			Diferencia entre devengado y pagado
		Comprometido	Devengado	Pagado	
1000	1131				
Servicios Personales	Sueldo de Personal Permanente	7,265.7	7,265.7	7,265.7	0.0
Total		7,265.7	7,265.7	7,265.7	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables.

Respecto de la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos, se verificó que los conceptos de sueldos base a personal permanente estuvieron respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes y que los pagos a los empleados de seguridad pública se realizaron mediante transferencias electrónicas.

También, se constató que en la comprobación de los gastos revisados se incluyó el sello de operado con recursos del FORTAMUN.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Con la revisión de la información presentada por el municipio de Tecolotlán, Jalisco, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se observó que no hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio 2022, las acciones por realizar, el costo de

cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; tampoco informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término de los mismos los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

El Órgano Interno de Control del municipio de Tecolotlán, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/008/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio de Tecolotlán, Jalisco, no reportó en el SRFT los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo, por lo que tampoco fueron publicados en la página de internet de la entidad fiscalizada.

El Órgano Interno de Control del municipio de Tecolotlán, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/008/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

8. Con la revisión de la documentación soporte de los pagos realizados por el municipio de Tecolotlán, Jalisco, con los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022, seleccionados para su análisis por 7,265.7 miles de pesos, para el pago de los sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, se verificó estuvieron soportados con la emisión de las nóminas correspondientes y que del análisis de éstas, se comprobó que las plazas, categorías y sueldos pagados se correspondieron con la plantilla y el tabulador de los sueldos autorizados, excepto por el puesto de Director de Seguridad Pública, ya que en las 24 quincenas del 2022, se le pagó un monto mayor al que correspondía por 46.3 miles de pesos.

Asimismo, se dispuso de la documentación que acredita la recepción del pago correspondiente, y que se realizaron las retenciones de los impuestos y su entero ante las autoridades competentes.

De las operaciones seleccionadas para la revisión, se verificó que el municipio no realizó pagos con los recursos del fondo a personal contratado bajo la modalidad de honorarios.

El municipio de Tecolotlán, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acredita el reintegro de 46,250.00 pesos a la TESOFE por concepto del pago de sueldo por un monto mayor que el autorizado en el tabulador correspondiente, con los recursos del FORTAMUN 2022.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del municipio de Tecolotlán, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/008/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 46,250.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Tecolotlán, Jalisco mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 12,389.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En materia de control interno, el municipio no ha realizado las actividades suficientes a efecto de instaurar las bases del control interno para una adecuada organización y funcionamiento de la gestión municipal.

Los recursos del fondo se destinaron de conformidad con los rubros que se indican en la Ley de Coordinación Fiscal, y se dio prioridad al de seguridad pública, ya que se destinó un 73.7% de los recursos del fondo en cumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las operaciones realizadas con los recursos del fondo no se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas para el fondo; además, se realizaron traspasos de recursos a otras cuentas bancarias del municipio, que en su ejercicio se registraron en conjunto con otras fuentes de financiamiento.

Respecto de la transparencia en el ejercicio de los recursos, ésta no se realizó conforme a lo que establece la normativa, ya que no se informó a la ciudadanía sobre los recursos recibidos y su ejercicio, en términos de los lineamientos emitidos por el CONAC, ni se reportó en el SRFT los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo, por lo que tampoco fueron publicados en la página de internet de la entidad fiscalizada.

De las operaciones seleccionadas para su análisis respecto del pago de los sueldos y salarios del personal de seguridad pública, se verificó que estuvieron soportadas con la emisión de las nóminas correspondientes y los pagos se efectuaron de conformidad con la plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizados, excepto por un puesto, al que se le pagó un

monto mayor al que le correspondía por 46.3 miles de pesos. En el transcurso de la auditoría el municipio realizó el reintegro de esos recursos al Gobierno del Estado de Jalisco y éste a la TESOFE.

En conclusión, el municipio de Tecolotlán, Jalisco, cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto del ejercicio y aplicación de los recursos federales transferidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del ejercicio 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la gestión municipal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos

4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Servicios personales

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Servicios personales

Se verificó que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del fondo permite comprobar de manera razonable que esté soportado el total del personal pagado en nominas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual; se verificó que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado, que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero correspondiente ante las autoridades competentes.

Áreas Revisadas

La Tesorería del municipio de Tecolotlán, Jalisco.